



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIO.

En la ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **diez de mayo del dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES y MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, éste último fungiendo como Presidente de este cuerpo colegiado, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YAÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. Acto seguido, el Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46, declara abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 288/2015-17 EXPEDIENTE: 347/2014-1 RECURSO DE APELACIÓN. JUZGADO SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS. PROMOVIDO POR: MAXIMINO SÁNCHEZ PINEDA.	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.
2.-	TOCA CIVIL: 301/2015-17 EXPEDIENTE: 134/2011-2 RECURSO DE APELACIÓN. JUZGADO SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR: MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA CATALÁN. EN CONTRA DE: JOSEFA ROMERO FERNÁNDEZ.	SE DEJA SIN EFECTO LEGAL ALGUNO LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlos por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:

MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SECRETARIO DE ACUERDOS:

ISAAC ISAIAS YAÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día diez de mayo del dos mil dieciséis.